



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Tabachín # 107, Col. Nva. Jacarandas, C.P. 58099

PRIMERA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXIX

Morelia, Mich., Martes 6 de Marzo de 2018

NÚM. 39

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo
Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno
Lic. Adrián López Solís

Director del Periódico Oficial
Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes

Tiraje: 100 ejemplares

Esta sección consta de 8 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 27.00 del día
\$ 35.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial
www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN

DE LO CIVIL

J.E.M. Promueve María Teresa Sepulveda(sic) Daza frente a Roberto Alejandro Hernández.....	1
J.S.C. Promueve María Teresa y/o Teresa González López y otros frente a Pedro González López y otros.....	2
J.S.C.H. Promueve Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores frente a José Manuel Gutiérrez Pineda y Virginia Alba León.....	2
J.S.C.H. Notificación a Ma. De la Paz Sabina Luna Boyzo, promueve Banca Afirme, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero frente a Leonel Espinoza López.....	2

AD-PERPETUAM

Lucila Clemente Hernández.....	3
Mario Barrera Rodríguez.....	4
Verónica Herrera Rivera.....	4
Luis Gilberto Vargas Chávez.....	4
David Alcaraz Chalacha y María Trinidad Chalacha Moya.....	5
Rafael Corona López.....	5

AVISO NOTARIAL

J.S.T. Tramitación extrajudicial de la sucesión testamentaria a bienes del señor Francisco Javier Soto Velazquez(sic) ante la fe del Lic. Octavio Peña Miguel, Notario Público No. 52, Morelia, Michoacán.....	5
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Primero Civil.- Pátzcuaro, Mich.

CONVOCANDO POSTORES.

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, número 906/2016, promovido por MARÍA TERESA SEPULVEDA(sic) DAZA, frente a ROBERTO ALEJANDRE HERNÁNDEZ, se señalan las 12:00 doce horas del día 16 dieciseis de marzo de 2018 dos mil dieciocho, para la audiencia de remate en su SEGUNDA ALMONEDA, misma que se llevará en este Juzgado para rematar:

Previo(sic) urbano, identificado como lote número 16 dieciséis(sic), de la manzana 1 uno, zona 3 tres, de la población de Zurumutaro, Municipio de Pátzcuaro, Michoacán, cuyas medidas y colindancias son las siguientes:

Oriente, 18.50 Mts., con Juan Cruz Gaona;
Poniente, 19.08 Mts., con terracería;
Sur, 28.23 Mts., con propiedad privada; y,
Norte, 30.00 Mts., con resto de propiedad.

Con una extensión superficial de 547.00 M2 quinientos cuarenta y siete metros cuadrados.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1,276,665.00 Un millón doscientos setenta y seis mil seiscientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.

Siendo postura legal, la que cubra las 2/3 dos terceras partes de la suma determinada para el inmueble.

Publíquese el edicto por una sola vez, Periódico Oficial del Estado y otro mayor circulación y en el lugar de ubicación del inmueble.

Pátzcuaro, Michoacán, 8 de febrero de 2018.- El Secretario Primero de lo Civil de este Distrito Judicial.- Lic. Pedro Espinosa Quiroz.

D05013912/D-28-02-18

39

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Sexto Civil.- Morelia, Mich.

PRIMER ALMONEDA.

CONVOCANDO POSTORES:

Dentro del Juicio Sumario Civil, número 586/2014, promovido por MARÍA TERESA y/o TERESA GONZÁLEZ LÓPEZ y otros, frente a PEDRO GONZÁLEZ LÓPEZ y otros, se señalaron las 11:30 once horas con treinta minutos del día 3

tres de abril de 2018 dos mil dieciocho, para que tenga verificativo en la Secretaría de este Juzgado, la audiencia pública de remate en su PRIMERA ALMONEDA, respecto del siguiente bien:

ÚNICO.- Casa habitación ubicada en la esquina que forman las calles Prolongación Juan Álvarez y Cobalto, número 681 seiscientos ochenta y uno, en la colonia Industrial, de esta ciudad de Morelia, Michoacán; con las siguientes medidas y colindancias, según escritura pública: Al Norte, 20.00 metros, con la vendedora; al Sur, 20.00 metros, con calle Cobalto; al Oriente, 9.51 metros, con calle Prolongación Juan Álvarez, de su ubicación; y, al Poniente, 9.43 metros, con propiedad de Rafael González; con una extensión superficial de 189.60 metros cuadrados.

Valor pericial.- La que cubra las 2/3 dos terceras partes de dicha cantidad.

Morelia, Michoacán, a 26 veintiseis de enero de 2018 dos mil dieciocho.- El Secretario de Acuerdos.- Felipe Pimentel Zarco.

D04897814-06-02-18

25-32-39

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Cuarto Civil.- Morelia, Mich.

PRIMERA ALMONEDA.

Que dentro de los autos que integran el Juicio Sumario Civil Hipotecario, número 972/2016, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, por conducto de sus apoderadas jurídicas, frente a JOSÉ MANUEL GUTIÉRREZ PINEDA y VIRGINIA ALBALEÓN, se mandó sacar a remate el siguiente bien inmueble:

ÚNICO: Consistente en lote de terreno urbano, en el cual se encuentra construida la casa marcada con el número oficial 28 veintiocho, de la calle Cerrada de Lázaro Cárdenas, en la colonia Los Ajolotes, del Municipio y Distrito de Zacapu, y que se registra en favor de José Manuel Gutiérrez Pineda, bajo el registro número 030, del tomo 0512, de fecha 12 doce de septiembre de 2000 dos mil.

Con las siguientes medidas y colindancias:

Al Oriente, 35.73 metros, con propiedad particular, línea imaginaria;
Al Poniente, 36.75 metros, con el vendedor, línea imaginaria;
Al Norte, 09.00 metros, con propiedad particular, línea

imaginaria; y,

Al Sur, 09.00 metros, con calle (calle cerrada de Lázaro Cárdenas, que es la de su ubicación).

Con una superficie de terreno de 326.16 metros cuadrados, y superficie construida de 90.00 metros cuadrados.

Servirá como base del remate la cantidad de \$691,758.00 Seiscientos noventa y un mil setecientos cincuenta y ocho pesos, 00/100 moneda nacional, valor pericial promedio asignado en autos, y es postura legal, la que cubra las 2/3 dos terceras partes de dicha suma.

Convóquense postores, mediante la publicación de 3 tres edictos de 7 siete en 7 siete días, en los estrados de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en los diarios de mayor circulación en la Entidad.

Y, por lo que ve a la publicación de los edictos en los estrados del Juzgado de Primera Instancia de Zacapu, Michoacán, se ordena la publicación de 3 tres edictos de 8 ocho en 8 ocho días, a razón de la distancia en que se encuentra localizable el bien inmueble.

La audiencia de remate en su Primera Almoneda Judicial, tendrá verificativo a las 11:00 once horas del día 12 doce de abril de 2018 dos mil dieciocho.

Morelia, Michoacán, 2 dos de febrero de 2018 dos mil dieciocho.- El Secretario de Acuerdos.- Lic. Felipe de Jesús Alborno Zetina.

D04948315/D-15-02-18

29-34-39

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Octavo de Primera Instancia en Materia Civil.- Morelia, Mich.

NOTIFICACIÓN A: MA. DE LA PAZ SABINA LUNA BOYZO.

Se hace saber a MA. DE LA PAZ SABINA LUNA BOYZO, que dentro del expediente número 423/2015, relativo al Juicio Sumario Civil Hipotecario, BANCA AFIRME, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, AFIRME GRUPO FINANCIERO en contra de LEONEL ESPINOZA LÓPEZ, en la cual por desconocerse su domicilio se ordena notificar el siguiente auto, por este medio:

«Morelia, Michoacán, a 8 de agosto de 2017 dos mil diecisiete. Dada cuenta el escrito que suscribe el licenciado Doroteo Baltazar Chávez, apoderado jurídico de la parte

actora, téngasele haciendo las manifestaciones que aduce en su libelo, para los efectos legales a que haya lugar. Ahora bien y en atención a dichas manifestaciones, y siendo cierto que la acreedora diversa Ma. de la Paz Sabina Luna Boyzo, no pudo ser notificada y tomada en consideración además de que los informes rendidos por el Instituto Nacional Electoral, Comisión Federal de Electricidad, Teléfonos de México, a la Dirección del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, se desprende de que no se encontró registro en esas dependencias(sic) e instituciones algún domicilio de la citada Sabina Luna, como lo solicita el ocursoante, se ordena emplazar a Ma. de la Paz Sabina Luna, por medio de edictos, que se publiquen por 3 tres veces consecutivos en uno de los periódicos de mayor circulación en la capital del Estado, y en los estrados de este Juzgado, para que dentro del término de 3 tres días hábiles, contando a partir de la primera publicación, a efecto de que se le notifique al proveído de feha(sic) 7 siete de junio del año 2016 dos mil dieciseis. Con apoyo en los numerales...

Otro auto:

Morelia, Michoacán, a 7 siete de junio de 2016 dos mil dieciseis. Visto el escrito de cuenta, suscrito por el licenciado Doroteo Baltazar Chávez, apoderado jurídico de la parte actora, como pide... Por exhibido el certificado de libertad de gravamen. Respecto del inmueble dado en garantía dentro del presente juicio, del cual se advierte que figura como acreedor diverso, Ma. de la Paz Sabina Luna Boyzo, por lo que(sic) se manda requerir al ocursoante, para que señale domicilio de dicha acreedora, a fin de estar en condiciones de notificarle personalmente el estado de ejecución que guarda el presente juicio». Con el apoyo de los numerales...

Publíquese el presente edicto 1 una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, en el de mayor circulación en la capital y en los estados(sic) de este Juzgado.

Morelia, Michoacán, a 7 de septiembre de 2017 dos mil diecisiete.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Octavo de lo Civil.- Lic. Leticia Vargas Becerra.

D05010302/D-28-02-18

39

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.- Zamora, Mich.

SE CONVOCAN OPOSITORES.

LUCILA CLEMENTE HERNÁNDEZ, por conducto de su

apoderada jurídica, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam, para suplir título escrito de dominio, con número de expediente 7/2018, respecto de un predio urbano ubicado en la calle Libertad sin número, de Patamban, Municipio de Tangancicuaro; con las siguientes medidas y colindancias:

Norte, 16.50 metros, con Adrián Plancarte Pérez;
Sur, 16.45 metros, con Cecilia Contreras Torres;
Oriente, 8.28 metros, con calle La Libertad; y,
Poniente, 7.58 metros, con Cecilia Contreras Torres.

Dicho predio cuenta con una superficie de 130.69 ciento treinta metros con sesenta y nueve centímetros.

Lo anterior para que las personas que se consideren con derecho al inmueble, pasen a deducirlo dentro del término legal de 10 días hábiles.

Zamora, Michoacán, enero 09 de 2018 dos mil dieciocho.- El Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial.- Lic. Francisco Javier Muñoz Reyes.

D05011417/D-28-02-18 39

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil.- Zamora, Mich.

Con fecha 8 ocho de enero de 2018 dos mil dieciocho, la ciudadana(sic) MARIO BARRERA RODRÍGUEZ, por conducto de su apoderada jurídica, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam, para suplir título escrito de dominio con número de expediente 1736/2017, respecto al siguiente inmueble:

Predio urbano ubicado en la calle Papaloapan número 1051 mil cincuenta y uno, del fraccionamiento Río Nuevo, de esta ciudad de Zamora, Michoacán, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 30.40 M., treinta metros cuarenta centímetros, con Alejandro González Amezcua; al Sur, 30.40 M., treinta metros cuarenta centímetros, con Margarita Zaragoza Aldaz; al Oriente, 10(sic) M., diez metros, con Yolanda Barrera Rodríguez; y, al Poniente, 10(sic) M., diez metros, con calle Río Papaloapan.

Con una superficie total de 304.00 M2 trescientos cuatro metros cuadrados.

Manifestando el promovente que tiene la posesión desde el 14 catorce de julio de 1995 mil novecientos noventa y cinco, en forma prescriptible, las personas que se crean

tener derecho del inmueble, dedúzcanlo dentro del término de 10 diez días hábiles.

Zamora de Hidalgo, Michoacán, febrero 14 de 2018 dos mil dieciocho.- El Secretario del Juzgado Segundo Civil.- Leonardo López Magaña.

D05011402/D-28-02-18 39

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil.- Maravatío, Mich.

CONVOCANDO OPOSITORES:

Con fecha 21 veintiuno de febrero del año en curso, se admitieron en trámite las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, número 220/2018, sobre Información Testimonial Ad-perpetuam, promueve VERÓNICA HERRERA RIVERA, respecto de la totalidad de un predio urbano actualmente con casa habitación, ubicado en el Cuartel Segundo, Pueblo Nuevo, de Contepec, Michoacán, Michoacán(sic); el cual tiene las siguientes medidas y linderos:

Al Noreste, 27.00 metros, con servidumbre de paso; al Noroeste, 19.75 metros, con Ponciano Pérez Saucedo; al Sureste, 20.00 metros, con Rufino Santiago Hinojosa; y, al Suroeste, 27.00 metros, con calle Privada, arrojando una superficie de 536.00 metros cuadrados.

Convóquese a opositores a la tramitación de las presentes diligencias, mediante la publicación de un edicto por el término de Ley.

Maravatío, Michoacán, a 26 veintiseis de febrero del año 2018 dos mil dieciocho.- La Secretaria de Acuerdos.- Lic. María Alejandra López Hernández.

D05012409/D-28-02-18 39

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Civil de Primera Instancia.- Jiquilpan, Mich.

CONVOCATORIA A OPOSITORES.

Expediente 1583/2017, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, sobre Información Ad-perpetuam, promovidas por LUIS GILBERTO VARGAS CHÁVEZ, respecto de una casa

habitación que está ubicada en la calle 10 de Noviembre número 12 doce, de San José de Gracia, Michoacán, con una superficie total aproximadamente de 105.84 M2 metros cuadrados(sic):

Al Oriente, con el Lienzo Charro «La Michoacana»;
Al Poniente, con la calle 20 de Noviembre, de su ubicación;
Al Norte, con María Elizondo González; y,
Al Sur, con Eduardo Villanueva Godinez(sic).

Publíquese el presente edicto en los estrados este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, convocando opositores, comparezcan dentro del término de 10 diez días.

Jiquilpan, Michoacán, a 18 de diciembre 2017.- Atentamente.-
El Secretario de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil de este Distrito Judicial.- Lic. Juan Pablo Gil López.

D05013784/D-28-02-18 39

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Segundo Civil.- Pátzcuaro, Mich.

SECONVOCAN OPOSITORES.

DAVID ALCARAZ CHALACHA y MARÍA TRINIDAD CHALACHA MOYA, por conducto de su apoderado jurídico, quienes son albaceas definitivos de la Sucesión Intestamentaria a bienes de los extintos CONSUELO CHALACHA NAVARRO y SEBASTIÁN CHALACHA NAVARRO, promueven Diligencias sobre Información Testimonial Ad-perpetuam, para suplir título escrito de dominio, número 766/2017, respecto de un predio rústico, denominado «La Joyita», ubicado en el camino a la estación de ajuno, de la población de Zirahuén, Municipio de Salvador Escalante, Michoacán, que dicen haber adquirido los extintos Consuelo y Sebastián Chalacha Navarro, así como la señora Belén Chalacha Navarro, mediante contrato de donación, celebrado en su favor por la señora María Trinidad Navarro, desde hace más de 40 cuarenta años, proporcionando las siguientes medidas y colindancias:

«Al Oriente, de norte a sur, con dos inflexiones, primero 213.47 metros, mediando cerco de piedra, sigue al suroriente, de nororiente a Surponiente, 4.57 metros, mediando cerco, colindando con camino real al poblado de Santa Isabel; Sur, de oriente a poniente, con dos inflexiones, 56.78 metros, sigue al surponiente, de suroriente a norponiente, 73.20 metros, mediando cerco, colinda con camino al poblado de Santa Isabel y con barranca sin nombre; y, al Poniente, de sur a norte, 175.68 metros, con Gonzalo Patricio, llegando al punto de partida, terminando en vértice; con una extensión

superficial de 01-22-64 hectáreas».

Se manda publicar este edicto para que las personas que tengan interés en el inmueble, se presenten a manifestarlo dentro del término de 10 diez días.

Pátzcuaro, Michoacán, a 23 veintitres de octubre de 2017 dos mil diecisiete.- El Secretario de Acuerdos.- Licenciado Francisco Javier Andaluz Mendoza.

D05013961/D-28-02-18 39

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Primero en Materia Civil.- Pátzcuaro, Mich.

RAFAEL CORONA LÓPEZ, promueve ante este Juzgado bajo el número 33/2018, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, sobre Información Testimonial Ad-perpetuam, para suplir título escrito de dominio, respecto de un predio rústico sin nombre, ubicado en el rancho de Corrales, perteneciente al Municipio de Tzintzuntzan, Michoacán, el cual mide 70.00 metros, de oriente a poniente, por 100.00 metros, de norte a sur, colindando dicho predio; por el lado Norte, con Manuel Corona Bedolla; al Sur, con ejido de Fontezuelas; al Oriente, con Aurelio García; y, al Poniente, con Martín Corona Bedolla; manifestando que el inmueble lo adquirió mediante compraventa verbal, celebrado con la señora Matilde Dueñas Corona, conducto que se ordena publicar por el lapso legal de 10 diez días, contados a partir de su publicación, convocando a personas que se crean con derecho al mismo.

Pátzcuaro, Michoacán, febrero 8 de 2018.- Secretario del Juzgado Primero de lo Civil de este Distrito Judicial.- Lic. Noé Sosa Juárez.

D05016401/D-28-02-18 39

AVISO NOTARIAL

TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR FRANCISCO JAVIER SOTO VELAZQUEZ.

YO, el Licenciado OCTAVIO PEÑA MIGUEL, Titular de la Notaría Pública Número CINCUENTA Y DOS, en ejercicio en esta capital; HAGO CONSTAR, LOS SIGUIENTES HECHOS:

I.- Que por auto de fecha once de agosto del dos mil

diecisiete, el Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial de Morelia, declaró firme la sentencia dictada de fecha diez de julio del dos mil diecisiete, dictado dentro del Juicio de Referencia y mediante el mismo auto, el Juez de los autos envió a esta Notaria Pública número CINCUENTA Y DOS a mi cargo mediante oficio número 1748/2017 (mil setecientos cuarenta y ocho diagonal dos mil diecisiete), el expediente número 44/2017, cuarenta y cuatro diagonal dos mil diecisiete integrado por la Primera Sección relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del extinto señor **FRANCISCO JAVIER SOTO VELAZQUEZ** a fin de que de conformidad con lo establecido en el artículo **1129** del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor, se continúe con la tramitación del Juicio, expediente en el que han sido declaradas como UNICAS Y UNIVERSALES HEREDERAS la señora **LAURA PATRICIA OSEGUERA PEREZ, y sus hijas KARLA PATRICIA, LORENA LIZBETH, ANDREA DE APELLIDOS SOTO OSEGUERA** de todos los bienes que en vida pertenecieron al de cujus, II.- Que mediante escritura **CUARENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE** de fecha **doce** de **Febrero** del año dos mil **dieciocho**, otorgada en esta ciudad ante el suscrito Notario, acepta la compareciente la herencia constituida por la totalidad de los bienes que en vida pertenecieron al extinto señor **FRANCISCO JAVIER SOTO VELAZQUEZ**.

III.- En cumplimiento a lo también ordenado por el artículo **1129** del Código de Procedimientos Civiles antes mencionado, manifiesta que comparece a formular el inventario y avalúo correspondiente a la Segunda Sección del Juicio, agregando bajo protesta de decir verdad que el de cujus al ocurrir su muerte únicamente era propietario de los siguientes bienes y derechos:

1.- LA TOTALIDAD DE LOS DERECHOS DE COPROPIEDAD QUE CORRESPONDIAN AL DE CUJUS Y QUE EQUIVALE A UNA SEPTIMA PARTE DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD RESPECTO DE LOS SIGUIENTES INMUEBLES:

A).- LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO VEINTIUNO, DE LA MANZANA «UNO», CON LA CASA HABITACION EN EL CONSTRUIDA, MARCADA CON EL NUMERO TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO, UBICADA EN LA CALLE ANTES PROLONGACION DE EPITACIO HUERTA, ACTUALMENTE SANTOS DEGOLLADO, DE LA COLONIA NUEVA CHAPULTEPEC, antes NUEVA CHAPULTEPEC SUR, DE ESTA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACAN. El cual consta de las siguientes medidas lineales y linderos; al NORTE, doce metros, con lotes números diecisiete y dieciocho; al SUR, doce metros, con la calle antes PROLONGACION DE EPITACIO HUERTA ahora SANTOS DEGOLLADO, que es la de su ubicación; al ORIENTE, veinticinco metros, con lote número veintidós;

y al PONIENTE, veinticinco metros, con el lote número veinte, con una extensión superficial de TRESCIENTOS METROS CUADRADOS.

—B).- LA BODEGA número 1075 MIL SETENTA Y CINCO, construida sobre LOTE número CUATRO, de la manzana «J», CUARTA ETAPA, ubicado en la calle ORIENTE SEIS, del Fraccionamiento tipo industrial denominado «CIUDAD INDUSTRIAL», de esta ciudad de Morelia, Michoacán, el cual tiene una extensión superficial de DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS y las siguientes medidas y linderos; al NORTE, cuarenta metros, con calle Oriente Seis, que es la de su ubicación; al SUR, cuarenta metros, con derecho federal de la vía del ferrocarril; al ORIENTE, setenta y un metros, con lote número tres, manzana J, Cuarta Etapa; y al PONIENTE, setenta y un metros, con lote número cinco, de la manzana J, Cuarta Etapa.

2.- LA TOTALIDAD DE LOS DERECHOS DE COPROPIEDAD QUE CORRESPONDIAN AL DE CUJUS Y QUE EQUIVALE AL 50% CINCUENTA POR CIENTO DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD RESPECTO DEL LOTE número CATORCE de la Manzana «G», ubicado en la AVENIDA MEXICO, en el Fraccionamiento «AMERICAS BRITANIA», de esta ciudad de Morelia, Michoacán, el cual tiene una extensión superficial de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PUNTO VEINTITRES METROS CUADRADOS y las siguientes medidas y linderos; al NORTE, veinticuatro punto novecientos ochenta y cuatro metros, con lote número trece de la misma manzana; al SUR, veinticuatro punto novecientos cincuenta y nueve metros, con lote quince de la misma manzana; al ORIENTE, nueve punto novecientos setenta y siete metros, con Avenida México y al PONIENTE, nueve punto novecientos noventa y siete metros, con lote dieciocho misma manzana.

3.- LA TOTALIDAD DE LOS DERECHOS DE COPROPIEDAD QUE CORRESPONDIAN AL DE CUJUS Y QUE EQUIVALE A UNA SEXTA PARTE DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD RESPECTO DE BODEGA CON OFICINAS marcada con el número QUINIENTOS SETENTA Y UNO, construidas sobre el PREDIO ubicado sobre la carretera Zamora-la Barca; a la altura de la Rinconada de la ciudad de Zamora, Michoacán, el cual consta de las siguientes medidas y linderos: NORTE, veintidós metros, veinticinco centímetros con carretera Zamora-La Barca; al SUR, cuarenta y cinco metros, setenta y seis centímetros, con Martha Alvarado Gutiérrez y camino Rinconada; al ORIENTE, ciento veinticinco metros, treinta centímetros, con Gabriel Becerra Nava; y al PONIENTE, comenzando de Norte a Sur, se miden treinta metros, con Ignacio Mora Alejo, haciendo un ancón de oriente a poniente de trece metros, continua línea de norte a sur en ochenta y ocho metros, con Miguel Alvarado, llegando al camino real o vecina a la Rinconada, y para terminar hace ancón hacia el Sur de 17 diecisiete metros, lindando con el citado camino,

teniendo una extensión superficial de **4546.67 M2 CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS METROS SESENTAY SIETE CENTIMETROS CUADRADOS.**—

4.- TERRENO ubicado en la calle PRIMER RETORNO DEL VENADO sin número, identificado como lote numero 9 (nueve), de la manzana 1 (UNO), Sección 19 (DIECINUEVE), DE LA ETAPA E3, del fraccionamiento Residencial Bosque Monarca», sección conocida comercialmente como «VISTAS ALTOZANO», de MORELIA, MICHOACAN, el cual cuenta con una superficie de 157.80 M2 CIENTO CINCUENTA Y SIETE PUNTO OCHENTA METROS CUADRADOS» y las siguientes medidas y linderos: al NORTE, 19.82 diecinueve punto ochenta y dos metros, con lote número 8 ocho; Al SUR, 18.46 dieciocho punto cuarenta y seis metros, con lote numero 10 diez; AL ESTE, 08.00 ocho metros, con barda perimetral; y Al OESTE, 01.84 uno punto ochenta y cuatro metros, con calle Primer Retorno del Venado, de su ubicación.—

5.- LOTE marcado con el número **SEIS, de la manzana 40 cuarenta** ubicado en la **CALLE CIRCUITO BOSQUE MONARCA** sin número, del Fraccionamiento «BOSQUE MONARCA» de la ciudad de Morelia, Michoacán, el cual cuenta con una superficie de 330.39 TRESCIENTOS TREINTA PUNTO TREINTA Y NUEVE METROS CUADRADOS, y las siguientes medidas y linderos: al NORTE, 30.89 treinta punto ochenta y nueve metros, con lote numero 05 cinco; al SUR, 27.88 veintisiete punto ochenta y ocho metros, con lote numero 07 siete; al ESTE, 11.59 once punto cincuenta y nueve metros, con circuito principal; y, al OESTE, 11.20 once punto veinte metros con propiedad privada.—

6.- LOS DERECHOS QUE LE CORRESPONDIAN AL DE CUJUS DERIVADOS DE LA CUENTA DE NÓMINA DE BBVA BANCOMER NUMERO DE CUENTA 1491373714 A NOMBRE DE FRANCISCO JAVIER SOTO VELAZQUEZ CONTRATO DE FECHA 18 DE JULIO DE 2007.—

7.- LOS DERECHOS QUE LE CORRESPONDIAN AL DE CUJUS DERIVADOS DEL TITULO DE UNA ACCION NUMERO 0833 CON UN VALOR NOMINAL DE \$594,000.00 (QUINIENTOS NOVENTAY CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) SERIE «B» 1250 ACCIONES, DERECHOS QUE ACREDITA CON EL TITULO ACCIONARIO CORRESPONDIENTE

ENDOSADO A FAVOR DEL DE CUJUS.-

8.- LOS DERECHOS QUE LE CORRESPONDIAN AL DE CUJUS RESPECTO DE DOS LUGARES, DEL PALCO NÚMERO 09 PRIMER NIVEL, TRIBUNA PONIENTE DEL ESTADIO DE FUTBOL MORELOS, EL DERECHOS QUE ADQUIRIO MEDIANTE CONTRATO DE CONFIRMACIÓN DE COMPRA DE TÍTULO DE USUFRUCTO AD-PERPETUAM CORRESPONDIENTE A PALCO NÚMERO 09 PRIMER NIVEL, TRIBUNA PONIENTE DEL ESTADIO DE FUTBOL MORELOS, EL CUAL SE COMPONE DE 12 LUGARES ADQUIRIDO POR ANASTACIO IÑIGUEZ DELGADILLO Y OTROS SOCIOS ENTRE ELLOS FRANCISCO JAVIER SOTO VELAZQUEZ, CONTRATO RATIFICADO ANTE EL LICENCIADO RUBEN PEREZ GALLARDO OJEDA NOTARIO PUBLICO NUMERO 106 DE ESTA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACAN M, EDINTE CERTIFICACION NUMERO 17855 DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2010.—

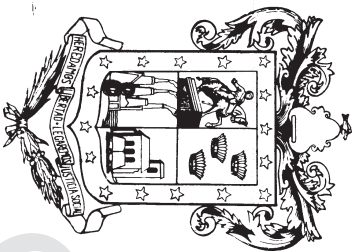
9.- LOS DERECHOS DE POSESIÓN QUE PERTENECIAN AL DE CUJUS SOBRE EL SOLAR QUE SE UBICA PREDIO DENOMINADO «PUEBLO VIEJO» PERTENECIENTE AL EJIDO SAN JOSE DE LAS TORRES, MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACAN, QUE TIENE UBICACIÓN, MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE.- 20 METROS CON CALLE DE SU UBICACIÓN; SUR.- 20 METROS CON CALLE DE SU UBICACIÓN.- AL ORIENTE.- 40 METROS CON BENIGNO LOPEZ.- AL PONIENTE.- 40 METROS CON TERRENOS DE USO COMÚN CALLEJÓN DE POR MEDIO.—

DICHOS DERECHOS LOS ADQUIRIO EL DE CUJUS MEDIANTE CONTRATO DE CESION DE DERECHO DE POSESION QUE HIZO A FAVOR DEL DE CUJUS FRANCISCO JAVIER SOTO VELAZQUEZ, EL C.J. MERCED AGUILAR FUERTE COMO CEDENTE, CONTRATO RATIFICADO ANTE LA FE DEL LICENCIADO JORGE HUMBERTO ESTRADA MEJIA, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y CUATRO EN EL ESTADO.

NOTARIO PÚBLICO NUMERO 52
LIC. OCTAVIO PEÑA MIGUEL
(Firmado)

D05013637/D-28-02-18

39



COPIA SIN VALOR LEGAL